

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE ISLA PLANA-LA AZOHÍA Y ELECCIÓN DEL PRESIDENTE, DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2.007

En Isla Plana, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día veintiuno de Noviembre de dos mil siete; se reúnen en el Salón de Plenos del inmueble sede de la Junta Vecinal Municipal de Isla Plana sito en el n°: 4 de la Plaza del Mar; los nombres de las personas que han sido designadas vocales por la Alcaldía-Presidencia a propuesta de los Grupos Políticos Municipales, según Decreto de fecha 16 de Noviembre de 2.007, se relacionan a continuación:

D. JOSÉ MENDOZA AGÜERA, con D.N.I. n°: 22828726F (Partido Socialista Obrero Español).

D. ALFONSO PÉREZ CORTÉS, con D.N.I. n°: 52801268F (Partido Socialista Obrero Español).

Dª DOLORES CONESA DELFIN, con D.N.I. n°: 22925737G (Partido Socialista Obrero Español).

D. MIGUEL PLAZA PÉREZ, con D.N.I. n°: 74455233R (Partido Socialista Obrero Español).

Dª ELOÍSA SAN PEDRO MORA MANZANO, con D.N.I. n°: 21420336E (Partido Socialista Obrero Español).

D. JOSÉ SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE AGUADO, con D.N.I. n°: 22885166M (Partido Popular).

D. PEDRO MARTÍNEZ ARDIL, con D.N.I. n°: 22907890M (Partido Popular).

D. JOSÉ GALLEGO CERVANTES, con D.N.I. n°: 22898011Q (Partido Popular.)

D. RAFAEL BUENO CONESA, con D.N.I. n°: 22985722M (Partido Popular).

Actúa como secretaria, Dª ANTONIA CONESA SÁNCHEZ, por delegación del Secretario General de la Corporación.

El objetivo de la sesión es proceder a la constitución de la Junta Vecinal Municipal de Isla Plana-La Azohía y elección de su Presidente conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento de Participación Ciudadana, Distritos y Juntas Vecinales Municipales en concordancia con el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

A tal fin, debe constituirse una Mesa de Edad integrada por los vocales designados de mayor y menor edad presentes en el acto.

Se constituye la Mesa con D. José Mendoza Agüera, nacido el 17-12-1.939, electo de mayor edad y Presidente de la Misma; y, D. Rafael Bueno Conesa, nacido el 02-04-

1.970, electo de menor edad.

A continuación, la Mesa procede a comprobar las acreditaciones de la personalidad de los vocales designados, presentes en este Acto.

Efectuada la comprobación, el Presidente de la Mesa manifiesta que ha concurrido a este acto la mayoría absoluta de los vocales designados, por lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195.4 de la citada Ley de Régimen Electoral General, declara constituida la Junta Vecinal Municipal de Isla Plana-La Azohía.

Se procede, por parte de los vocales designados, según el orden establecido en el Decreto citado de 16-11-2.007, a prestar el juramento o promesa del cargo, conforme a la fórmula establecida mediante el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril y que es la siguiente:

“Juro o prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de vocal de la Junta Vecinal Municipal de Isla Plana-La Azohía con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.”

Acto seguido el Presidente de la Mesa anuncia que se va a proceder a la elección del Presidente de la Junta Vecinal Municipal de Isla Plana-La Azohía, manifestando que podrán ser candidatos todos los vocales designados y que son:

D. José Mendoza Agüera, por Grupo Municipal Socialista.

D. Alfonso Pérez Cortés, por el Grupo Municipal Socialista.

D^a Dolores Conesa Delfín, por el Grupo Municipal Socialista.

D. Miguel Plaza Pérez, por el Grupo Municipal Socialista.

D^a Eloísa San Pedro Mora Manzano, por el Grupo Municipal Socialista.

D. José Sánchez de Bustamante Aguado, por el Grupo Municipal Popular.

D. Pedro Martínez Ardil, por el Grupo Municipal Popular.

D. José Gallego Cervantes, por el Grupo Municipal Popular.

D. Rafael Bueno Conesa, por el Grupo Municipal Popular.

Terminada la votación se procede al recuento de los votos, resultando que se han producido nueve votos, con el siguiente resultado:

D. José Mendoza Agüera 5 votos

D. Rafael Bueno Conesa 4 votos

Votos en blanco: 0

Votos nulos: 0

Dado que el número de vocales de esta Junta Vecinal Municipal es de nueve y que es necesaria la mayoría absoluta de los votos de los vocales, siendo necesarios cinco votos para el nombramiento del Presidente de la Junta Vecinal Municipal, a la vista de los anteriores resultados ha obtenido 5 votos y en consecuencia ha alcanzado la mayoría absoluta D JOSE MENDOZA AGÜERA , por lo que el Presidente de la Mesa manifiesta que queda proclamado Presidente de la Junta Vecinal Municipal de Isla Plana-La Azohía:

D. JOSÉ MENDOZA AGÜERA

Se procede a tomar juramento o promesa del cargo de Presidente según la fórmula establecida mediante Real Decreto 707/1979, de 5 de abril:

“D. José Mendoza Agüera; jura por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Presidente de la Junta Vecinal Municipal de Isla Plana-La Azohía con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.”

El recién elegido Presidente dirige la palabra a los presentes; agradece la confianza que le han depositado, agradece la presencia en este acto de Autoridades y Vecinos, manifiesta sus intenciones de trabajar en bien de todos los vecinos y solicita la colaboración de todos con el mismo fin.

El Presidente electo levanta la sesión; siendo las veintidós horas de la fecha indicada en el encabezamiento; extendiendo yo, la Secretaria, esta Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla. Doy Fé.

EL PRESIDENTE ,

**LA SECRETARIA,
P.D.**

Fdo.: José Mendoza Agüera

Fdo.: Antonia Conesa Sánchez